



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso 2023-00105

1. Por Secretaría remítase oficio a la Oficina de Registro correspondiente, poniendo de presente que el Juzgado Segundo Civil Circuito De Girardot decretó la pérdida de competencia sobre el presente proceso y ordenó su remisión a esta sede judicial, por lo que se deberá actualizar la medida cautelar con los datos de esta sede judicial.

Líbrese la comunicación pertinente.

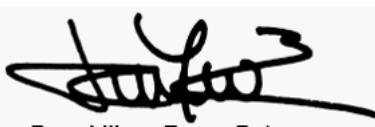
2. Por otro lado, continuando con el trámite que en derecho corresponde se SEÑALA el 3 de octubre de 2024, a las 9:00 a.m para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 7 del artículo 399 en la cual se interrogará a los peritos que hayan elaborado los avalúos obrantes en el plenario y se proferirá la sentencia que corresponda. Por Secretaría, cíteseles.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria